JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 2020-00481

Asunto: Incorpora citatorio.

Se incorpora al proceso envío de citatorio para diligencia de notificación personal del demandado, realizado en debida forma y con resultado positivo de entrega. Así las cosas, se autoriza al ejecutante para que proceda con el envío del respectivo aviso en caso de que el demandado no se contacte en el término de 5 días con el Despacho al correo electrónico que le fue informado para tal efecto. Esto se hará en un término de 30 días, so pena de desistimiento tácito art (317 Código General del Proceso).

Se advierte que se lee debe indicar a la parte demandada en el aviso que para retirar los traslado se deberá de comunicar con el despacho al correo o al teléfono al que se le informó.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 18 de septiembre de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

Isa.

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b453a6373d90777bb53e9e6388f2f6f89609fbdf5803d6d51142f4b5ae8cab17**
Documento generado en 16/09/2020 05:22:10 p.m.